



TÍTULO: Organización del Practicum

CÓDIGO: IT-06

Alcance: Todos los alumnos de las titulaciones oficiales de la Escuela de Magisterio

Proceso:

1. El primer paso consiste en recoger la publicación de las Órdenes que regulan el desarrollo de las prácticas para los estudiantes de Magisterio.
2. En el plazo marcado por las Órdenes citadas, los centros presentan sus ofertas para que los estudiantes de Magisterio realicen las prácticas en dichos centros. Los centros de la Comunidad de Madrid envían sus solicitudes a las Secretaría de la Escuela de Magisterio, mientras que los centros de la Comunidad de Castilla -La Mancha presentas sus ofertas en la propia Delegación Provincial de Educación, y esta a su vez la hace llagar a la propia Escuela de Magisterio.
3. Seguidamente se prepara el proceso informático en la Escuela de Magisterio con los listados por provincias, localidades, centros y plazas.
4. Se celebra una reunión informativa con los alumnos para explicarles el procedimiento informático de elección de centro y plaza.
5. Se publican en soporte papel la oferta completa de centros y plazas, con carácter informativo.
6. Se hace la elección de centro y plaza por parte de los alumnos a través de la página web de la Escuela.
7. Se reúne la Comisión de Prácticas para resolver los posi bles conflictos en alumnos a la hora de materializar su elección de centro y plaza.
8. Se reúne la Comisión de Prácticas para asignar tutores a los alumnos, de entre los profesores con docencia en la Escuela.
9. Se publican los listados de alumnos, por curso y e specialidad, con los resultados definitivos del proceso de elección de centro y plaza por parte de ellos.
10. Se celebran sendas reuniones informativas de la Coordinadora de Prácticas de la Escuela con los representantes de ambas Comunidades para iniciar el el seguimiento del desarrollo del Practicum.
11. Se convocan sendas reuniones informativas de la Comisión de Prácticas de la Escuela con los Coordinadores de los centros de prácticas.
12. Reunión de la Comisión de Prácticas con los alumnos, previa a la marcha de est os a los centros, para exponerles la programación del desarrollo del Practicum y entregarles la oportuna documentación.



13. Casi de forma consecutiva a la reunión anterior, los alumnos se reúnen con sus correspondientes tutores de la Escuela.
14. Finalmente, los alumnos se incorporan a sus respectivos centros de prácticas.
15. Por último, se procede al nombramiento de Comisiones, entre los profesores de la Escuela participantes en el desarrollo del Practicum, con el único objetivo de que cada una de ellas se encargue de la gestión de actas en un determinado curso. Para ello, a cada Comisión se le hacen llegar los informes de sus correspondientes alumnos emitidos tanto por el tutor del Colegio como por el tutor de la Escuela de Magisterio.

Los responsables del proceso son el coordinador y la comisión de prácticas de la Escuela.

Normativa/documentación de referencia:

- Órdenes reguladoras.
- Oferta de los centros.

Anexos:

Órdenes reguladoras

Oferta de los Centros

Modelo de Peticiones de alumnos

Memoria/Informe de Calidad

Elaborado: Comisión para el diseño del
SGC

Fecha: 29/06/2009